

Gobierno del Estado de Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-20000-19-1011-2020

1011-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	143,083.2
Muestra Auditada	117,529.3
Representatividad de la Muestra	82.1%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca por 143,083.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 117,529.3 miles de pesos, que representaron el 82.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Oaxaca estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno determinadas en la revisión de la cuenta pública 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría número 1148-DS-GF que se notificaron al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integral de Control Interno (MICI) correspondiente a la cuenta pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 41 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el IEEA ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado en el ejercicio fiscal 2019.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/733/09/2020, por lo que se atiende la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; no obstante, persiste la Recomendación.

2019-A-20000-19-1011-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Oaxaca y en específico el Instituto Estatal de Educación para Adultos elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo; asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) recibió, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 143,083.2 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 25.5 miles de pesos.

3. La SEFIN transfirió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 143,083.2 miles de pesos al IEEA, así como los rendimientos financieros por 25.5 miles de pesos, dentro del plazo establecido, en una cuenta bancaria productiva y específica de la cual no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento, en la cual se generaron rendimientos financieros por 37.1 miles de pesos

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SEFIN registró presupuestal y contablemente las operaciones del FAETA del ejercicio fiscal 2019, respecto de los ingresos por 143,083.2 miles de pesos y de los rendimientos

financieros por 25.5 miles de pesos; así como, de las erogaciones por 143,108.7 miles de pesos, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

5. El IEEA registró presupuestal y contablemente las operaciones del FAETA del ejercicio fiscal 2019 respecto de los ingresos por 143,083.2 miles de pesos y de los rendimientos financieros por 62.6 miles de pesos, así como de las erogaciones por 70,162.6 miles de pesos de una muestra verificada, las cuales contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda de “OPERADO” y se identificó con el nombre del fondo.

REGISTRO DE LOS RECURSOS DE FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Dependencia	Capital FAETA	Rendimientos financieros	Rendimientos financieros ministrados por la SEFIN	Total
IEEA	143,083.2	37.1	25.5	143,145.8

Fuente: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por el IEEA.

6. En la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,096 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 20,029.8 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El IEEA no acreditó el destino de los recursos por 47,366.6 miles de pesos correspondientes a los rubros de servicios personales y ayudas sociales.

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Importe pagado	Importe comprobado	Importe pendiente de acreditar
Servicios personales	81,788.1	60,662.8	21,125.3
Ayudas sociales	26,241.3	0.0	26,241.3
Total	108,029.4	60,662.8	47,366.6

Fuente: Elaborado de acuerdo con los estados de cuenta bancarios, las pólizas y el cierre del ejercicio, proporcionados por el IEEA.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó el destino del recurso por 47,192.8 miles de pesos en los rubros de servicios personales y figuras solidarias, y el reintegro por 173.8 miles de pesos de capital y 3.9 miles de pesos de intereses de recursos que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y lo ejercieron en conceptos distintos a su autorización, por lo que se atiende el Pliego de Observaciones; no obstante persiste la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.

2019-B-20000-19-1011-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no comprometieron el recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al 31 de diciembre de 2019 y lo ejercieron en conceptos distintos a su autorización, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.

8. El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 143,083.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, comprometió 143,083.2 miles de pesos, devengó y pagó 140,549.4 miles de pesos, que corresponden al 98.2% de los recursos transferidos; asimismo, al 31 de marzo de 2020, ejerció 143,083.2 miles de pesos, que representaron el 100.0%; además, de los rendimientos financieros por 62.6 miles de pesos, se pagaron 60.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.1 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en el plazo legal establecido.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
IEEA													
1000 Servicios personales	81,788.1	81,788.1	0.0	79,593.8	79,593.8	2,194.3	2,194.3	0.0	81,788.1	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	15,267.5	15,267.5	0.0	15,078.9	15,078.9	188.6	188.6	0.0	15,267.5	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	19,786.3	19,786.3	0.0	19,635.4	19,635.4	150.9	150.9	0.0	19,786.3	0.0	0.0	0.0	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	26,241.3	26,241.3	0.0	26,241.3	26,241.3	0.0	0.0	0.0	26,241.3	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	143,083.2	143,083.2	0.0	140,549.4	140,549.4	2,533.8	2,533.8	0.0	143,083.2	0.0	0.0	0.0	
Rendimientos financieros	62.6	60.5	2.1	60.5	60.5	0.0	0.0	0.0	60.5	2.1	2.1	0.0	
Total	143,145.8	143,143.7	2.1	140,609.9	140,609.9	2,533.8	2,533.8	0.0	143,143.7	2.1	2.1	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Oaxaca no remitió con calidad y congruencia a la SHCP la información reportada en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero respecto de las cifras registradas en el cierre del ejercicio, al 31 de diciembre de 2019, correspondiente al componente de educación de adultos.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DQDI-B/733/09/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de Oaxaca entregó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), de manera trimestral, los informes correspondientes al personal comisionado y con licencia, así como la información de los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2019 conforme a la normativa; éstos se publicaron en su portal oficial.

Servicios Personales

11. El IEEA realizó 8,112 pagos, por 6,606.4 miles de pesos, con recursos del FAETA 2019 a 341 trabajadores por concepto de prestaciones, de las cuales no acreditaron su autorización.

RECURSOS DEL FAETA EJERCIDOS EN PRESTACIONES SIN AUTORIZACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Importe pagado
Comp. A.A.S.	3,954.6
Retroactivo de compensación garantizada base ene-jun 2018	82.9
Retroactivo apoyo desarrollo 2018	369.0
Retroactivo despensa 2018	369.0
Retroactivo ayuda servicio 2018	221.4
Única vez compensación garantizada	741.9
Dev. ISR	240.3
Retroactivo de prevención social 2018	221.4
Día del padre	51.4
Día del trabajo	31.9
Material impreso día del trabajo	132.7
50% pago de guardería	58.3
Gestión sindical	12.0
Jornada de acreditación	119.6
Total	6,606.4

FUENTE: Elaborado de acuerdo con la base de datos de las 24 quincenas de las nóminas ordinarias y complementarias, proporcionadas por el IEEA.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que

acreditó que los pagos por 6,606.4 miles de pesos estuvieron autorizados para su pago en el ejercicio fiscal 2019, con lo que solventa lo observado.

Patronato

12. El IEEA transfirió recursos del FAETA 2019 al Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Oaxaca A.C., que ascendieron a 26,241.3 miles de pesos, los cuales fueron destinados para el pago de figuras solidarias que realizaron actividades que cumplen con los fines y objetivos del fondo.

Terceros Institucionales

13. El IEEA enteró, en tiempo y forma, las cuotas y aportaciones de seguridad social, el ahorro solidario y las aportaciones de retiro del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 13,919.9 miles de pesos, así como el pago de contribuciones federales por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 6,896.2 miles de pesos; sin embargo, no enteró junio y diciembre del ejercicio fiscal 2019 por 30.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el entero por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 30.2 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 117,529.3 miles de pesos que representaron el 82.1% de los 143,083.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Oaxaca comprometió 143,083.2 miles de pesos y pagó 140,549.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 143,083.2 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos del fondo entregados a la entidad; adicionalmente, se reintegraron 2.1 miles de pesos a la Tesorería de

la Federación (TESOFE) de recursos no comprometidos, que corresponden a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia transparencia. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Oaxaca careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca no remitió con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/1661/2020 del 17 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como

resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 7 se consideran como no atendidos.



SCTG
Secretaría de Contraloría
y Transparencia
Gubernamental

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS"

Oficio No. SCTG/SASO/1661/2020

Asunto: Se envía información para dar atención al acta de resultados finales de la auditoría 1011-DS-GF, de la Cuenta Pública 2019.

Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, a 17 de septiembre de 2020.

Lic. Juan Carlos Hernández Duran
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
PRESENTE



En seguimiento al oficio número DARFT-A3/0048/2020 de fecha 04 de septiembre del presente año suscrito por el Mtro. Ernesto Blanco Sandoval, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A3", de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual cita para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, y anexa las cédulas que contienen los resultados, para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones, de la auditoría número 1011-DS-GF, con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", de la Cuenta Pública 2019, al respecto, le remito información y documentación como se detalla en el anexo al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 y 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 11 y 23 fracciones V, XIX, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



Mtro. Gustavo Marchelo Benecidillo
Subsecretario de Auditoría y Supervisión de Obra

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

L.C. Miguel Ángel Cenda Torres
Director de Auditoría "B"

2020 SEP 21 AM 11:54

www.auditoriasuperior.gob.mx

Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. - Para su conocimiento
Lic. Miriam Pilar Lizaso Hernández. - Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos
Expediente/Ministerio:
GABL/MACT/rmb/ggg

Ciudad Administrativa Edificio "Rufino Tamayo", nivel uno
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 11.5
Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 50 1 50 00 ext. 104-71

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) y el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Oaxaca (IEEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42 y 49, párrafos primero y segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.